

ANUNCIO

Esta Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir, con fecha 11 de septiembre de 2020 ha dictado Resolución núm. 1110/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Guadalquivir en sesión convocada el 23 de julio de 2020, se procedió en el BOP de Sevilla, con número 177 de 31 de julio de 2020 a la publicación en el de las Bases de la convocatoria para la provisión en régimen de interinidad de dos plazas de TAG en la Mancomunidad Guadalquivir.

Con fecha 2 de septiembre, mediante Resolución de esta Presidencia Nº 1060/2020, se procedió a la publicación de la relación de solicitudes admitidas y excluidas concediendo un plazo de cinco días hábiles para la presentación de subsanaciones y/o alegaciones a la misma. Una vez finalizado el periodo para la presentación de las posibles subsanaciones y/o alegaciones a la misma conforme a la base quinta de la convocatoria, recibida Diligencia del Registro General de la Entidad haciendo constar la relación de alegaciones y/o solicitudes de subsanación recibidas en el mismo y en relación a dicha convocatoria, se emite informe por parte de la Jefatura de Área de RRHH en relación a las alegaciones recibidas y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 31 de julio de 2020 se publicaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en régimen de interinidad de dos plazas de TAG en la Mancomunidad del Guadalquivir en el BOP de Sevilla, con número 177 en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Guadalquivir en sesión convocada el 23 de julio de 2020.


Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes conforme a lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria, se procedió a la publicación de solicitudes admitidas y excluida mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 2 de septiembre de 2020, concediendo un plazo de cinco días hábiles para la presentación de subsanaciones y/o alegaciones a la misma. Con fecha 8 de septiembre de 2020 tiene lugar entrada, mediante Registro General nº 3297 escrito de alegaciones presentado por D^a Micaela Rodríguez Mora, con D.N.I. 79191609-X, en situación de exclusión de la lista provisional publicada, por haberse considerado su solicitud presentada fuera de plazo.

En dicho escrito, al que se adjunta documentación justificativa, se acredita por la solicitante haber presentado en plazo su solicitud de participación en el proceso selectivo de referencia en el Registro General electrónico del Ayuntamiento de Aznalcázar el día 7 de agosto de 2020, aportando igualmente justificante de haberlo remitido vía e-mail a la cuenta indicada en las Bases de la convocatoria conforme a lo señalado en las mismas.

A la vista de la documentación aportada, y toda vez que se observa que efectivamente dicha solicitud fue presentada en tiempo y forma, se considera a criterio de esta Jefatura de Área que procedería la admisión de la citada solicitud de participación en el proceso selectivo en curso”.

Visto lo anterior esta Presidencia, en uso de las facultades que le han sido conferidas VIENE A RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDATAS admitidas y excluidas del proceso selectivo para ocupar dos plazas de Técnico de Administración General en la Mancomunidad Guadalquivir conforme a la siguiente relación:

Código Seguro De Verificación:	vCckwQ6Z3l3g6Td8AYz+Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	11/09/2020 15:18:01	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vCckwQ6Z3l3g6Td8AYz+Wg==			

RELACIÓN DE ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
Herrera Moreno, José Fabio	****061*-M
Franco Naranjo, Alejandro	****864*-A
Cava Corona, M ^a Luisa	****843*-P
Vega Carranza, Alicia	****463*-J
Medina Quintanilla, M ^a del Rosario	****639*-M
López Santos, David	****428*-F
Calado Garamendi, José Luis	****049*-S
Piñero Girón, M ^a Rosario	****009*-W
Belloso España, Enrique	****016*-K
Gómez Martín, M ^a Angeles	****230*-H
Valdivia Rodríguez, Daniel	****958*-B
Moreno Tirado, Jaime	****519*-K
Romero Granados, Antonio	****547*-W
Rodríguez Sánchez, Beatriz	****858*-F
Rueda Segovia, Ana M ^a	****990*T
Gaviño Barba, José Manuel	****604*W
Arance Gilabert, Julian	****497*-W
Martín Romero, Macarena	****671*-J
Sánchez Pérez, Antonio Luis	****307*-Q
Ruiz Sierra, Miguel	****915*-V
Cabello Ruiz, Manuel	****541*-P
Correa Vázquez, Nieves	****617*-W
Blanco Morillo, Valme	****228*-E
Moreno Gamero, Sergio	****802*-K
Ortíz Muñoz, Noelia	****438*-F
Delgado Rodríguez, Rafael	****479*-X
Gómez Gaviño, Ana M ^a	****939*-H
Fidalgo Tormo, Carlota	****011*-H
Rodríguez Mora, Micaela	****160*-X


RELACIÓN DE EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
Sánchez Durán, Fco. Manuel	***098**-V	SIN TITULACIÓN EXIGIDA

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por D^a Micaela Rodríguez Mora y admitir su solicitud de participación en el proceso selectivo en curso para dos plazas de Técnico de Administración General (BOP de Sevilla número 177 de 31 de julio de 2020) promovido por esta Mancomunidad.

TERCERO.- Proceder a la notificación de esta Resolución a D^a Micaela Rodríguez Mora, emplazándole a la realización de las pruebas de la fase de oposición que tendrán lugar el día 14 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en el Centro Público de Educación de Personas Adultas de Bormujos, sito en c/ Aníbal González, 2. Bormujos (Sevilla).

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal Calificador designado para su conocimiento y efectos.

Código Seguro De Verificación:	vCckwQ6Z3l3g6Td8AYz+Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	11/09/2020 15:18:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vCckwQ6Z3l3g6Td8AYz+Wg==		




QUINTO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad Guadalquivir, y en su página web (www.manguadalquivir.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano del que emana el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.”

Lo que se hace público para general conocimiento, con su exposición en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad Guadalquivir, así como en su página web.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	vCckwQ6Z3l3g6Td8AYz+Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	11/09/2020 15:18:01	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vCckwQ6Z3l3g6Td8AYz+Wg==			